Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Libertad y Orden

SRT 56781

Bogotá D. C., 14 de diciembre de 2018

Señora
LUZ AMPARO DIAZ
peticionaria
Manzana E – Casa 1 – Ciudadela Orquídea Real
3138296647
Luz_adiaz@hotmail.es
Garzón - Huila

Asunto: Su solicitud para mantenimiento de vías veredales en el Municipio de Garzón (Huila).

Respetada señora Luz Díaz,

En atención a su petición de fecha **06/10/2018** presentada a la Presidencia de la República según radicado **No. EXT18-00107820**, trasladada al Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC, y es este a INVIAS con oficio radicado **INV-102459 del 29/11/2018**, me permito referirme al numeral **2) relacionado con** "*... el desarrollo económico, sociocultural y de formación es inminente la construcción de las vías veredales, carreteables. algunas con asfalto y otras en placa huella, lo que facilitará el traslado de productos*", para el cual se requiere recursos para mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio de Garzón-Huila:

Actualmente INVIAS se encuentra estructurando un programa de inversión que permita comprometer recursos en las vías terciarias a nivel nacional, una vez se realice la asignación del recurso, le informaremos por medio de la pagina web www.invias.gov.co , a fin de actuar conjuntamente, en la atención a las vías que interconectan los centros de producción agrícola y pecuaria con la cabecera municipal de todos los municipios del país.

En línea con lo descrito anteriormente, le comunico que no es posible atender favorablemente su solicitud, ya que en la actualidad INVIAS no cuenta con recursos disponibles.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

Proyecto: WILLIAM FELIPE GUTIERREZ BARRAGAN

Reviso: ROSA NIRMA SANCHEZ MUJICA